

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—3.312-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Poste número 10 de la línea Sabadell-Caldas

Final de la misma: Poste número 18 de la línea Sabadell-Caldas.

Términos municipales a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,560.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—3.314-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Estación transformadora Castany, calle Prior Tapias.

Final de la misma: Estación transformadora Domingo Donadéu, calle Prior Tapias (vapor Castany), de 500 KVA.

Términos municipales a que afecta: Tarrasa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,060.

Conductor: Cable subterráneo; 25 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—3.317-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Puente 45 de la línea Sabadell-Caldas. Final de la misma: Estación transformadora Benaiges, de 100 KVA.

Términos municipales a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,584.

Conductor: Cobre, 10 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen. 3.315-C.

*RESOLUCIONES de las Delegaciones Provinciales de Industria de Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Lugo, Guadalajara, Toledo y Vizcaya por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.*

Las Delegaciones del Ministerio de Industria de las provincias que se indican.

Hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*Ciudad Real*

- 12.002. «San Agustín». Piedra pómez. 100. Aldea del Rey.
- 12.003. «Columba». Piedra pómez. 20. Granátula de Calatrava.
- 12.004. «Ampliación a Paloma». Plomo y cinc. 1.235. Puebla de Don Rodrigo y Sacreuela.
- 12.006. «El Mesto». Plomo y cinc. 490. Hinojosa de Calatrava y Solana del Pino.

*Córdoba*

- 12.259. «San Juan de las Cabrerizas». Barita. 91. Espiel.

*La Coruña*

- 5.813. «Demetrio». Hierro y granates. 985. Ortigueira y Cedeira.
- 5.839. «Chimo». Titanio. 1.290. Camariñas y Mugía.
- 4.841. «Tove». Titanio. 1.039. Puentececeo, Cabana y Lage.
- 5.868. «Corbera». Cuarzo. 65. Carballo y Malpica.
- 5.882. «Aurea». Feldespatio. 100. Dumbria y Mugía.
- 5.891. «Segunda ampliación a Fortuna». Caolín. 75. Laracha.
- 5.903. «Coto Juvide». Caolín. 521. Carballo, Malpica y Puentececeo.

*Lugo*

- 4.994. «Silva». Turba. 104. Guitiriz.
- 5.019. «Santa Bárbara II». Plomo y cinc. 40. Piedrafitá.
- 5.006. «Santa Bárbara». Hierro y cuarzo. 27.809. Los Nogaes, Piedrafitá, Folgoso de Caurel, Triacastela y Samos (Lugo) y Vega de Valcarce, Barjas, Oencia, Trabadelo y Corullón (León).

*Guadalajara*

- 2.014. «Inmaculada». Hierro. 12. Setiles.
- 2.016. «Javier». Hierro. 2.470. Setiles y Tordesilos.
- 2.017. «Andrés». Hierro. 989. El Pobo de Dueñas y Morenilla.

*Toledo*

- 3.193. «Montesclaros». Marcasita. 1.600. Montesclaros, Velada, Mejorada, Segurilla y Navamorcuede.

*Vizcaya*

- 12.586. «Jauregueta». Hierro. 112. Musques.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.